

FIORINO 1.4 8V (FF2) – CUOTA FIJA 80/20: (CUOTA VARIABLE)

Adjudicación pactada fondos cuota 4: Las condiciones para acceder a la adjudicación pactada serán las siguientes: Suscribir al nuevo plan de ahorro FIORINO 1.4 8V (FF2) (condición comercial AE7 plan 80/20 cuota variable). Firmar el nuevo anexo N° 5 correspondiente según modelo. Al momento de adjudicar la unidad el cliente deberá tener todas las cuotas pagas en tiempo y forma, y licitar en el acto de adjudicación correspondiente a fondos recaudados en cuota 4, es decir en el mes N°5 con el equivalente al 30% (plan 80/20 cuota variable) del valor móvil de la unidad suscripta. Además continua vigente la adjudicación pactada en cuota N° 12 (licitando con el 20% del valor móvil de la unidad, en el acto de adjudicación correspondiente a los fondos recaudados en la cuota 12 es decir en el mes 13) y 24 (adjudicación administrativa integrando el 20% del valor móvil de la unidad). Beneficios exclusivos para titular original del plan con el pago en tiempo y forma de las cuotas. Los montos correspondientes a integración o licitación se aplicarán a cubrir diferimientos, cancelación de derecho de inscripción, sellado provincial, alícuota extraordinaria y cuotas de anticipo, es decir, en sentido inverso en caso de corresponder (plan 80/20 cuota variable). El cliente puede optar por adelantar luego cuotas de su plan. Sujeto a aprobación de carpeta de crédito por Fiat Plan y plazo de entrega de la unidad sujeto a disponibilidad de FAASA. El cliente sigue pagando su cuota en pesos y sin interés a valor móvil de la unidad, en tiempo y forma por plan de ahorro, sin pasar a entidad bancaria. Se suma al monto de integración o licitación mencionado anteriormente los gastos de adjudicación, cambio de modelo (de corresponder), patentamiento, alistamiento y flete de la unidad.